



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

DFP/SGPARN/1894/2019

**Bitácora:**

21/G1-0031/05/19

**Lugar:**

Puebla

**Fecha:**

13 de Mayo de 2019

## BIENES COMUNALES DE SAN MATEO CHIGNAUTLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1436/2018 de fecha 23 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,433.458 Metros cúbicos	119	2651	2769	21438123	21438241
BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 477.819 Metros cúbicos	47	2770	2816	21438242	21438288
BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 334.474 Metros cúbicos	33	2817	2849	21438289	21438321
BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 268.876 Metros cúbicos	27	2850	2876	21438322	21438348
BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 384.109 Metros cúbicos	38	2877	2914	21438349	21438386

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

DFP/SGPARN/1894/2019

**Bitácora:**

21/G1-0031/05/19

**Lugar:**

Puebla

**Fecha:**

13 de Mayo de 2019

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E  
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0477 AN. 7/10 EXP. 201/12 P

L¿MCCP/l¿LSC/yeh

